

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BOLBAITE

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos agrícolas	A	1 de Junio al 30 de Septiembre	Miércoles y Sábado		Previa comunicación al Ayuntamiento por parte de los agricultores
		1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos	De 7:00 h. a 16:00 h. de Lunes a Sábado y de 7:00 a 11:00 los Domingos	
	B	1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos	De 7:00 h. a 16:00 h. de Lunes a Sábado y de 7:00 a 11:00 los Domingos	
	C	1 de Octubre al 31 de Mayo	Miércoles y Sábado		Las personas interesadas en realizar quemas deberán comunicarlo al Ayuntamiento y éste avisará al Agente Medioambiental para su supervisión

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
 Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema
 La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar
 La acumulación de leña y residuos no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com